TÉRMINOS Y CONDICIONES - ONLY PLAY CARD

Only Play Card es un Sistema de Recompensas (en adelante El Sistema) a través del cual TATETI SRL recompensará a sus clientes por las compras realizadas en cualquiera de sus locales. Por cada compra que los participantes del Sistema realicen en dichos locales, recibirán un puntaje. Por cada 30 pesos de compra un punto o por el valor que considere conveniente la Firma comercial TATETI SRL. Esos puntos serán pesos directos para ser canjeados por lo que desee y cuando lo considere oportuno el adherente. Reglamento Articulo 1. La aceptación y uso de la tarjeta Only Play Card implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente reglamento. Articulo 2. Puede participar del Sistema toda persona física mayor de 18 años que posea la Tarjeta del Sistema de recompensas. Este Sistema solo es válido dentro del territorio de la República Argentina. Articulo 3. Es requisito indispensable para participar en el Sistema ser Titular de la Tarjeta. Articulo 4. La Tarjeta Only Play Card es un instrumento de identificación y adhesión al Sistema emitida por TATETI SRL El Sistema consta de un mecanismo que permite la acumulación de puntos por las compras efectuadas en los locales adheridos. En consecuencia la Tarjeta no es una Tarjeta de pago, crédito o débito. Articulo 5. La Tarjeta puede ser solicitada en cualquiera de los locales por cualquier persona que cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y complete los datos requeridos en el formulario de adhesión. Una vez completado correctamente y presentado el formulario, se le entregará la Tarjeta y automáticamente quedará habilitado para participar en el Sistema. Se le podrá requerir una compra mínima la primera vez. A criterio de TATETI SRL. Articulo 6. Habrá un único Titular por cada Tarjeta y los puntos acumulados pertenecen al Titular. Articulo 7. La Tarjeta es personal e intransferible e identifica a su titular como adherido al Sistema y podrá ser utilizada para consultar los puntos acumulados en su cuenta, y será necesaria para canjear los puntos., previa acreditación de su identidad por medio fehaciente (D.N.I, C.I., L.C. o L.E.) como requisito al momento del canje. La carga de puntos se realizará contra la presentación de la tarjeta, en su cuenta personal, y únicamente al momento de cada compra en los locales, en consecuencia no se podrá cargar puntos por compras efectuadas con anterioridad al momento de adhesión al Sistema, ni con posterioridad al momento de efectuada la compra. Articulo 8. El Titular de la Tarjeta recibirá un puntaje por cada compra en el local donde se efectuó la misma. Se asignará un (1) punto por cada $ 30 (treinta pesos) de compra realizada en cualquiera de los locales adheridos. La relación de puntaje a obtenerse por el monto de cada compra podrá ser modificada a criterio de TATETI SRL en cualquier momento y sin previo aviso. Articulo 9. Cualquier cuestión que se suscite entre el Titular de una Tarjeta y la administración del Sistema, será resuelta en forma definitiva por TATETI SRL sin posibilidad de interpelación alguna. Articulo 10. La Tarjeta y los formularios de adhesión son propiedad de TATETI SRL quien se reserva el derecho de solicitar la devolución de la Tarjeta, inhabilitar al Titular o darlo de baja del sistema cuando a su solo criterio considere que se hace uso indebido o inconveniente de ésta. Articulo 11. Una vez que el Titular haya completado su transacción, no se aceptarán reclamos contra TATETI SRL fundados en la falta de exactitud de los montos o compras asignadas, o en la forma de computar el puntaje. Articulo 12. TATETI SRL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los puntos acumulados en el Sistema así como también podrá exigir al Titular, la presentación de las facturas respectivas de considerarlo necesario. Articulo 13. En caso de extravío, deterioro sustancial, robo o hurto de la Tarjeta, el Titular de aquella deberá denunciar en forma inmediata y fehaciente el hecho en cualquiera de los locales TATETI. Para poder efectuar la denuncia, el Titular deberá acreditar su identidad. Articulo 14. Realizada la denuncia, TATETI SRL gestionará el reemplazo de la Tarjeta, asignándole a la nueva, los puntos que registre la cuenta del Titular al momento de radicada la denuncia, cuyos datos se encuentran en la base de datos del Sistema. La nueva Tarjeta podrá ser retirada por el Titular en cualquiera de los locales. Articulo 15. TATETI SRL no se responsabiliza por el uso indebido que por cualquier causa se efectúe con una Tarjeta Only Play Card. Se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente o realice un uso fraudulento o indebido de la Tarjeta. Articulo 16. TATETI SRL se reserva el derecho de determinar la finalización del Sistema en el momento que considere conveniente, previa notificación por mail o anuncios en sus locales comerciales. Articulo 17. El puntaje acumulado y no canjeado por premios tendrá validez durante toda la vigencia del Sistema. Articulo 18. En caso de finalizar el Sistema, los participantes tendrán un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del mismo, para canjear por regalos los puntos que hayan acumulado. Vencido dicho término, las Tarjetas quedarán automáticamente anuladas y sin efecto, no pudiendo realizar ningún tipo de operación a través de ellas, no teniendo los participantes en este caso, derecho a reclamo alguno sobre el particular. Articulo 19. TATETI SRL podrá deducir de las cuentas de los participantes, puntos acreditados por error y/o puntos relacionados con una transacción que fuera cancelada o revertida. Articulo 20. Cuando causas no imputables a TATETI SRL y no previstas en este reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, así lo justifiquen, TATETI SRL. Podrá cancelar o modificar el Sistema, circunstancia que será notificada a los participantes por los mismos medios que el presente, dentro de las 48 horas siguientes. Articulo 21. TATETI SRL se reserva la facultad de realizar promociones especiales entre los participantes del Sistema las que podrán ser puestas en su conocimiento a través de los canales de venta adheridos o por medio de la página web o por correo electrónico. Articulo 22. El Titular de la Tarjeta podrá elegir uno o varios premios de regalo entre cualquier artículo del local, siempre y cuando haya acumulado la cantidad de puntos necesarios para la obtención de los mismos y/o complete el pago con algún medio aceptado de pago. Los canjes se efectuarán exclusivamente en los locales TATETI SRL. Articulo 23. Al solicitar y obtener un regalo serán descontados de la cuenta personal del participante los puntos correspondientes al mismo. Articulo 24. TATETI SRL se reserva el derecho de: modificar el puntaje necesario para hacerse acreedor de los premios participantes y exceptuar alguna o algunas sucursales de este Sistema. Articulo 25. Los beneficios de este programa no son combinables ni pueden superponerse con otros descuentos o promociones adicionales. Articulo 26. Los artículos canjeados por puntos, no tienen cambio ni devolución. Articulo 27. El participante expresamente acepta y acuerda proveer la información en la solicitud de adhesión al Sistema de TATETI SRL Todos los datos contenidos en la solicitud de adhesión, así como la referida a las transacciones que resulten en la acreditación y/o débito de puntos son de carácter estrictamente confidencial. El cliente podrá en cualquier momento solicitar la rectificación o supresión de los datos provistos, debiendo en tal caso dirigirse por escrito a TATETI SRL, Pellegrini 420, resistencia chaco. Los datos no serán cedidos ni transferidos a terceros, y serán de uso exclusivo de TATETI SRL, a los efectos de establecer acciones de marketing, promociones y beneficios comerciales. Articulo 28.Tanto los adherentes al sistema como la firma TATETI SRL se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Resistencia en la provincia del Chaco, para cualquier conflicto o situación controversial que se genere a partir de la ejecución del sistema y el presente reglamento.